

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00536 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 05 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MERCEDES MARGARITA KINCHUELA MARTINEZ**, Médico del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por sus Hijos.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **MERCEDES MARGARITA KINCHUELA MARTINEZ**, RUT. 21.667.026-4, Médico, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de las cargas familiares que se detallan

NOMBRE : **JUAN PABLO ESPINOZA KINCHUELA**
RUT. : 23.179.573-1
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 02.03.2000
FECHA INICIO : 01.02.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2018

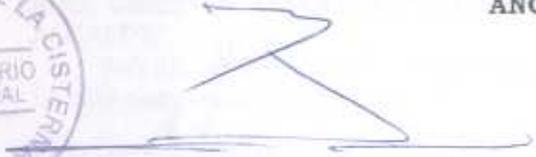
NOMBRE : **GUISELLA ALEJANDRA ESPINOZA KINCHUELA**
RUT. : 23.179.532-4
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 31.05.1994
FECHA INICIO : 01.02.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2012

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrado con tres cargas familiares las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

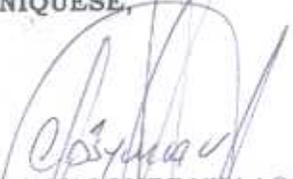
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CVV/POF/CMS/Pcm.-


CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *